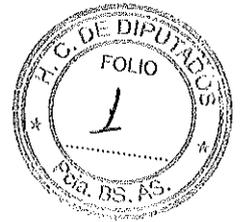




EXPTE. D- 2393 124-25



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 12 de agosto de 2024.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES
DECLARA

Su preocupación y repudio por la instalación de una destilería y un bar en el predio del "Faro de la memoria", situado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, ya que en el mismo funcionó un Centro Clandestino durante la última dictadura cívico-militar.

Diputada Laura Cano
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La semana pasada vecinos y vecinas, organizaciones sociales y políticas de la ciudad costera de Mar del Plata junto a diferentes organismos de DDHH a nivel local provincial y nacional, repudiaron la disposición del gobierno municipal de la ciudad de Mar del Plata de avanzar con la instalación de una destilería y un bar en el predio del "Faro de la memoria", en la zona sur de la misma.

La medida es resistida por vecinos preocupados por la contaminación, que además denuncian lo que consideran como un "negociado", ya que la empresa a cargo pagaría al municipio un ridículo canon de \$250.000 mensuales. En momentos donde ninguna familia consigue alquilar su vivienda por valores similares, pareciera que algunos empresarios tienen el privilegio de conseguir lo que quieren sin ninguna traba.

Esas objeciones pasan a segundo plano frente a la denuncia que hacen los organismos de derechos humanos. Es que, durante la última dictadura, el lote en cuestión era parte del predio de la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, donde funcionó un centro clandestino de detención. Si bien, producto de la lucha histórica, una pequeña parte del mismo hoy está resguardada como Sitio de Memoria, los sobrevivientes y organizaciones de DDHH reclaman que se lo reconozca en su totalidad como prueba judicial.

Este sitio forma parte de un circuito de centros clandestinos que, según dispone la legislación vigente actualmente, deben ser respetados y preservados debido a que fueron lugares donde se realizó el secuestro y desaparición, seguida de muerte, de innumerables casos de detenidos ilegalmente durante el período 1976-1983, y no convertidos en espacios para el entretenimiento. Según distintos testimonios de familiares y víctimas de desapariciones, el Faro era utilizado frecuentemente para el encierro ilegal y la tortura. Es inconcebible entonces que, a instancias de un Intendente, como Guillermo Montenegro, que fue juez federal y tiene conocimiento directo sobre cómo deben preservarse estos lugares, se pretenda utilizarlo para un negocio recreativo.

Este ataque negacionista no se puede separar de lo que pasa a nivel nacional, cuando hay cinco diputados que van a visitar a genocidas a la cárcel, o se avanza en despidos a los trabajadores de otros Sitios de Memoria.

Por lo antedicho, solicitamos el acompañamiento de la presente declaración a las y los legisladores presentes.



Diputada Laura Cano
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs. As.